

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR SU SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO Y EJECUTOR RESPONSABLE, EL LIC. JOSÉ ALFREDO BOTELLO MONTES, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO “EL CECYTEQ”, REPRESENTADO POR EL M. EN A. LUIS FERNANDO PANTOJA AMARO, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**Primero.-** El 19 de octubre de 1994, “LA SEP” y “EL ESTADO”, suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de “EL CECYTEQ”, a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior tecnológica en la entidad, en el que convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de “EL CECYTEQ”.

**Segundo.-** El 22 de Junio de 2009, “LA SEP” y “EL ESTADO”, celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Querétaro Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Séptima, se prevé que “LAS PARTES” operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida “LA SEP”, o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

**Tercero.-** Con fecha 22 de enero de 2019, “LAS PARTES” suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo “EL ANEXO”, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales “LA SEP” y “EL ESTADO” proporcionarían subsidio a “EL CECYTEQ” durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados “A” y “B”, los cuales firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de “EL ANEXO” se estableció que “LAS PARTES” en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a “EL CECYTEQ” hasta la cantidad total de \$147,233,683.99 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, “LA SEP” aportaría hasta el monto de \$73,616,842.00 (SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y “EL ESTADO” aportaría hasta el monto de \$73,616,842.00 (SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado “A” de “EL ANEXO”.

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de "EL ANEXO", "LAS PARTES" convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, "LAS PARTES" tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de "EL ANEXO" se desarrollaran hasta su total conclusión.

## DECLARACIONES

### I.- De "LA SEP":

**I.1.-** Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

**I.2.-** Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

**I.3.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

### II.- De "EL ESTADO":

**II.1.-** Que el Estado Libre y Soberano de Querétaro, es una entidad libre y autónoma que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

**II.2.-** Que el Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Poder Ejecutivo, comparece como representante del Estado y Ejecutor Responsable, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 8 de julio de 2016 por el cual el Gobernador del Estado de Querétaro, delegó en el Titular de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo, la facultad para que en nombre y representación del Estado de Querétaro, suscriba con las instancias federales, estatales y municipales, así como con los sectores social, privado, académico e internacional, los contratos, acuerdos y convenios, relacionados de manera directa con las atribuciones que a la dependencia a su cargo le confiera la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos aplicables.

**II.3.-** Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTEQ" y sus planteles, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019 que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

**II.4.-** Que, para los efectos del presente Anexo de Ejecución, señala como su domicilio el ubicado en 5 de mayo Esq. Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

### III.- De "EL CECYTEQ":

**III.1.-** Que es un organismo público descentralizado del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo establecido por el artículo 1 del Decreto que reforma el Decreto que crea el

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Artega" el 08 de junio de 2015.

**III.2.-** Que el M. en A. Luis Fernando Pantoja Amaro, Director General cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 11 fracciones I y VIII del Decreto que reforma el Decreto que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro y 23 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

**III.3.-** Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal por conducto de "LA SEP" y de "EL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

**III.4.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Carrizal No. 27, Col. El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro.

#### **IV.- De "LAS PARTES"**

**IV.1.-** Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL CECYTEQ", mismas que se señalan en la cláusula Segunda y se relacionan con la calendarización del Apartado "A" y el Analítico de Servicios Personales del Apartado "B" de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del inciso e) de la cláusula Cuarta y los incisos b) y g) de la cláusula Quinta de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL CECYTEQ" de enterar a la Tesorería de la Federación los rendimientos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del inciso d) de la cláusula Quinta, de "EL ANEXO" se formaliza la obligación por parte de "EL CECYTEQ" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO".

**IV.2.-** Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente Anexo Modificatorio, al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**Primera.-** Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula Segunda; el inciso e) de la cláusula Cuarta; los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula Quinta y los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO".

**Segunda.-** "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula Segunda de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

**"Segunda.-** "LA SEP" y "EL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTEQ" hasta la cantidad total de \$158,983,298.82 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$79,491,649.41 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta

Por: "LA SEP"

**Juan Pablo Arroyo Ortiz**  
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL ESTADO"

**Lic. José Alfredo Botello Montes**  
Secretario de Educación del Poder Ejecutivo  
y Ejecutor Responsable

**Silvia Aguilar Martínez**  
Coordinadora Sectorial de Planeación y  
Administración de la Subsecretaría de  
Educación Media Superior

**Irma Alejandrina Waldo Martínez**  
Directora de Subsidios y Presupuesto de  
Planteles de la Subsecretaría de Educación  
Media Superior

Por: "EL CECYTEQ"

**M. en A. Luis Fernando Pantoja Amaro**  
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO DE QUERÉTARO Y COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO .

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO (EL CECYTEQ)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	79,491,649.41	7,975,157.52	4,089,823.83	3,979,288.83	8,316,038.44	5,483,101.81	5,483,101.81	8,316,038.44	5,233,870.15	5,233,870.15	5,233,870.15	11,108,677.56	9,038,810.73
Servicios Personales	72,972,617.41	7,268,929.52	3,727,655.83	3,626,908.83	7,579,623.44	4,997,553.81	4,997,553.81	7,579,623.44	4,770,392.15	4,770,392.15	4,770,392.15	10,645,199.56	8,238,392.73
Gasto de Operación (2000 y 3000)	6,519,032.00	706,228.00	362,168.00	352,380.00	736,415.00	485,548.00	485,548.00	736,415.00	463,478.00	463,478.00	463,478.00	463,478.00	800,418.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	79,491,649.41	7,975,157.52	4,089,823.83	3,979,288.83	8,316,038.44	5,483,101.81	5,483,101.81	8,316,038.44	5,233,870.15	5,233,870.15	5,233,870.15	11,108,677.56	9,038,810.73
Servicios Personales	72,972,617.41	7,268,929.52	3,727,655.83	3,626,908.83	7,579,623.44	4,997,553.81	4,997,553.81	7,579,623.44	4,770,392.15	4,770,392.15	4,770,392.15	10,645,199.56	8,238,392.73
Gasto de Operación (2000 y 3000)	6,519,032.00	706,228.00	362,168.00	352,380.00	736,415.00	485,548.00	485,548.00	736,415.00	463,478.00	463,478.00	463,478.00	463,478.00	800,418.00
Total	158,983,298.82	15,950,315.04	8,179,647.67	7,958,577.65	16,632,076.89	10,966,209.61	10,966,209.61	16,632,076.89	10,467,740.29	10,467,740.29	10,467,740.29	22,217,355.12	18,077,621.46

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "A" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz  
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL ESTADO"

Lic. José Alfredo Botello Montes  
Secretario de Educación del Poder Ejecutivo y Ejecutor Responsable

Silvia Aguilar Martínez  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez  
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL CECYTEQ"

M. en A. Luis Fernando Pantoja Amaro  
Director General

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
 ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Período
N/A	DIRECTOR GENERAL	2		1		51,191.55	51,191.55	614,298.60
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2		3		38,558.00	115,674.00	1,388,088.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2		5		35,576.00	177,890.00	2,134,680.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		5		40,914.70	204,573.50	2,454,892.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2		2		47,051.90	94,103.80	1,129,245.60
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2		2		34,586.15	69,172.30	830,067.60
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2		14		27,050.25	378,703.50	4,544,442.00
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2		12		29,113.45	349,361.40	4,192,336.80
<b>DIRECTIVOS</b>				<b>44</b>				<b>17,288,040.60</b>
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	3		11,099.45	33,298.35	399,580.20
CF08011	SUPERVISOR	2	16	3		11,099.45	33,298.35	399,580.20
A01001	JEFE DE OFICINA	2	14	28		9,666.05	270,648.40	3,247,792.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	1		9,666.05	9,666.05	115,992.60
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	8		9,006.55	72,052.40	864,628.80
T05018	PROGRAMADOR	2	13	1		9,006.55	9,006.55	108,078.60
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	14		7,723.60	108,130.40	1,297,564.80
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	19		6,999.50	132,990.50	1,595,886.00
T16005	LABORATORISTA	2	03	16		6,999.50	111,992.00	1,343,904.00
CFS3455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		9,006.55	9,006.55	108,078.60
T06027	CAPTURISTA	2	08	18		6,999.50	125,991.00	1,511,892.00
T09802	ENFERMERA	2	09	13		7,350.00	95,550.00	1,146,600.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	2		7,723.60	15,447.20	185,366.40
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	18		6,654.95	119,789.10	1,437,458.20
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	12		6,999.50	83,994.00	1,007,928.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	13		6,312.25	82,059.25	984,711.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	10		5,723.25	57,232.50	686,790.00
S13008	CHOFER	2	04	1		5,723.25	5,723.25	68,678.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	25		5,473.60	136,840.00	1,642,080.00
S14003	VIGILANTE	2	04	17		5,723.25	97,295.25	1,167,543.00
<b>ADMINISTRATIVO</b>				<b>223</b>				<b>19,320,145.20</b>
EH12001	PROF. CECYT I	2			5,286.0	366.45	1,937,054.70	23,244,856.40
EH12002	PROF. CECYT II	2			99.0	414.55	41,040.45	492,485.40
EH12003	PROF. CECYT III	2			95.0	473.80	45,011.00	540,132.00
EH12004	PROF. CECYT IV	2			30.0	539.50	16,185.00	194,220.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2			6.0	366.45	2,199.70	26,384.40
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	2			40.0	366.45	14,658.00	175,896.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2			4.0	414.55	1,659.20	19,898.40
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2			12.0	414.55	4,974.60	59,695.20
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2			32.0	414.55	13,265.60	159,187.20
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2			8.0	473.80	3,790.40	45,494.80
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	2			110.0	473.80	52,118.00	625,416.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2			16.0	539.50	8,632.00	103,584.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	2			130.0	539.50	70,135.00	841,620.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					<b>5,868.0</b>			<b>25,526,559.88</b>
EH12002	PROF. CECYT III ADICIONALES ASOCIADO "C"	2			27.0	414.55	11,192.85	134,314.20
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	2			12.0	473.80	5,685.60	68,227.20
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	2			31.0	539.50	16,724.50	200,694.00
<b>HORAS ADICIONALES (DOCENTES)</b>					<b>70.0</b>			<b>403,235.40</b>
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2			1	12,134.70	12,134.70	145,616.40
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	2			5	16,179.60	80,898.00	970,776.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2			1	9,101.00	9,101.00	109,212.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2			2	13,651.55	27,303.10	327,637.20
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" TC	2			4	18,262.00	72,808.00	873,696.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2			1	15,755.10	15,755.10	189,061.20
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	2			11	21,006.85	231,075.35	2,772,904.20
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2			2	18,622.60	37,245.20	446,942.40
EH4829	PROF. TITULAR "B" TC	2			11	24,830.05	273,130.55	3,277,566.60
EH4863	PROF. TITULAR "C" TC	2			2	29,351.80	58,703.60	704,443.20
<b>PLAZAS DOCENTES</b>				<b>40</b>				<b>8,817,855.20</b>
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				<b>307</b>	<b>5,938.0</b>			<b>73,357,936.20</b>

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	17,288,040.60	19,320,145.20	9,817,855.20	26,528,659.80	403,235.40	73,357,836.20
Prima de Antigüedad		1,348,546.13	1,773,104.85	4,791,075.96	72,824.31	7,985,551.66
Prima Vacacional	1,152,536.04	1,377,912.76	793,929.54	2,151,850.14	32,724.75	5,508,953.23
ISR Prima Vacacional	345,760.81	413,373.83	238,178.88	645,555.04	9,817.43	1,652,685.97
Aguinaldo	1,920,893.40	2,286,521.26	1,287,884.43	3,479,870.84	52,895.52	8,036,165.25
ISR Aguinaldo	576,268.02	688,856.38	386,365.33	1,043,991.19	15,868.66	2,711,448.58
Material Didáctico			317,983.20	958,016.40	14,811.60	1,290,811.20
IMSS	3,461,449.91	4,138,331.31	2,324,371.55	6,281,764.61	95,485.60	16,301,402.98
INFONAVIT	1,016,073.50	1,217,156.27	683,638.69	1,847,577.83	28,084.00	4,784,530.29
SAR	407,229.40	486,862.51	273,455.48	738,031.13	11,233.60	1,917,812.11
Seguro Institucional ( NSI )		328,442.47	166,903.54	450,987.22	6,855.00	953,188.23
Despensa		2,919,516.00	523,680.00	1,922,356.80	22,932.00	5,398,484.80
Ajuste a Calendario		287,065.16	165,401.89	448,302.11	6,817.66	807,586.91
Est. por Puntualidad y Asistencia		430,597.74	248,102.88	672,453.17	10,226.49	1,361,380.37
Económicos No Disfrutados		344,478.19	148,861.79	403,471.90	6,135.89	902,947.77
Descanso Obligatorio ( Festivos )		114,826.06	66,160.79	179,320.85	2,727.06	363,034.77
Eficiencia en el Trabajo		1,895,277.00	46,316.40	137,982.60	2,154.00	2,081,730.00
Apoyo a la Superación Académica			226,700.30	900,738.00	10,745.00	1,136,183.30
Compensación por Actuación y Productividad			411,130.80	1,609,005.60	19,194.00	2,039,330.40
Otras Prestaciones		2,666,471.90	1,195,809.32	2,387,703.19		6,250,078.41
<b>TOTAL</b>	<b>26,170,251.68</b>	<b>40,274,480.15</b>	<b>21,095,914.83</b>	<b>57,579,820.19</b>	<b>824,767.97</b>	<b>145,845,234.82</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>13,085,125.84</b>	<b>20,137,240.08</b>	<b>10,547,957.41</b>	<b>28,789,910.09</b>	<b>412,383.99</b>	<b>72,972,617.41</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>13,085,125.84</b>	<b>20,137,240.08</b>	<b>10,547,957.41</b>	<b>28,789,910.09</b>	<b>412,383.99</b>	<b>72,972,617.41</b>

Enteradas de su contenido y alcances legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" per cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"  
  
Juan Pablo Arroyo Ortiz  
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL ESTADO"  
  
Lic. José Alfredo Botello Montes  
Secretario de Educación del Poder Ejecutivo y Ejecutor  
Responsable

  
Silvia Aguilar Martínez  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de  
la Subsecretaría de Educación Media Superior

  
Irma Alejandrina Valdez Martínez  
Directora de Subsidios y Presupuesto de Plantales de la  
Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: EL CECYTEQ  
  
M. en A. Luis Fernando Pantoja Amaro  
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO